

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 325/06

PARANÁ, 13 NOV 2006

VISTO el Expte. N° F-129/06, la Resolución “C.D.” N° 109/06 y la Resolución “C.S.” N° 126/06, relacionadas al llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple en la cátedra “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”; y

CONSIDERANDO:

Que debe darse cumplimiento a lo normado por el Capítulo IV, Artículos 19°, 20° y 21° del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios en vigencia, en cuanto se refiere a la designación, por parte de este Cuerpo, de los miembros de los Jurados propuestos para las distintas asignaturas a concursar.

Que la Secretaría Académica por Informe “D.C.” N° 016/06 propone la nómina de Jurados docentes titulares y suplentes y el Veedor; dejando constancia que los representantes propuestos por los Claustros Graduados (fs. 127) y Estudiantil (f.120) para participar como Jurados en el presente Concurso, cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que la Comisión de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios, en Despacho de fecha 07/11/06, expresa: “Atento lo informado a fs. 128/129 por la Secretaría Académica, se sugiere la aprobación de los Jurados propuestos”.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que este Cuerpo está facultado para resolver en el presente caso.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar los Jurados para entender en el concurso a llevarse a cabo para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple en la cátedra “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”:

PROFESORES

TITULARES

- **ALTAMIRA GIGENA, Raúl E.:** Abogado. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales. Secretario de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba. Profesor

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 325/06

Titular Plenario de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en las Facultades de Ciencias Económicas y Derecho, ambas de la Universidad Nacional de Córdoba.

- **MACHADO, José Daniel:** Abogado. Juez de la Cámara de Apelaciones de Santa Fe. Director Académico del Centro de Capacitación Judicial. Profesor Titular Ordinario de Derecho del Trabajo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.
- **CANDIOTI, Mariano Alberto:** Abogado. Especialista en Notariado. Investigador categorizado. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL. Vicerrector de la UNL. Titular de las Áreas de Seguridad Social y Medicina Legal, Profesor Titular Ordinario de Derecho de la Seguridad Social, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

SUPLENTE

- **SARDEGNA, Paula Constanza:** Abogada con Orientación en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Doctora de la Universidad de Buenos Aires. Investigadora categorizada. Profesora Titular Ordinaria y Profesora Adjunta de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de las Facultades de Ciencias Económicas y de Derecho, respectivamente, ambas de la Universidad de Buenos Aires.
- **LEIVA, María Luz:** Abogada. Profesora Adjunta Ordinaria de Derecho de la Seguridad Social de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

GRADUADOS

TITULAR

- **DEMARTINI, Hernán Lionel** (D.N.I. N° 25.861.833)

SUPLENTE

- **SCÉVOLA, María Gabriela** (D.N.I. N° 23.190.273)

ALUMNOS

TITULAR

- **CABRERA, Esteban Horacio** (D.N.I. N° 30.572.688)

SUPLENTE

- **CAMINOS, Ramiro Manuel** (D.N.I. N° 26.332.590)

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 325/06

VEEDOR

- **REVIRIEGO, José María:** Profesor Titular Ordinario de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los miembros suplentes cuya designación se aprueba por el artículo que antecede, sustituirán a los titulares, en caso de imposibilidad de estos, en el orden que queda indicado.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo R. Muani – Decano / Cr. Miguel A. Pacher - a/c Consejo Directivo